



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La vegetación que cubre las líneas de distribución de energía eléctrica en el área de la Avenida Ferré al 2000 del barrio Libertad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el tendido de cableado eléctrico en la mencionada altura se encuentra severamente afectado por el avance desmedido de vegetación y enredaderas que han crecido de manera invasiva sobre los conductores y líneas vivas de energía. Se adjunta registro fotográfico.

Que, dicha acumulación de vegetación puede generar un daño directo y progresivo al sistema de cableado eléctrico, debido a que el peso constante de las enredaderas fatiga las estructuras, desgastando el aislamiento de los conductores por fricción mecánica y, por la humedad propia de las plantas en contacto con líneas energizadas, puede provocar fugas de tensión, cortocircuitos e interrupciones del suministro eléctrico, especialmente durante jornadas de lluvia o ráfagas de viento.

Que, asimismo, produce una marcada contaminación visual que degrada de forma sistemática el entorno urbano y genera un aspecto de desidia estructural que impacta negativamente en la calidad de vida de los vecinos del Barrio Libertad.

Que, encontrándose el área afectada en la Avenida Ferré al 2000, una de las arterias viales y comerciales más transitadas y estratégicas de nuestra capital, este escenario de abandono afea estéticamente al barrio y disminuye su valor urbanístico.

Que, si bien la distribución de energía eléctrica corresponde a la órbita provincial, la Municipalidad cuenta con facultades vinculadas al control del arbolado urbano, el mantenimiento del espacio público y la adopción de medidas preventivas ante situaciones que puedan comprometer la

seguridad de los vecinos en la vía pública.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe acompañar al Departamento Ejecutivo Municipal en la atención de las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad, promoviendo las acciones que correspondan para resguardar la seguridad, el ambiente urbano y la calidad del espacio público.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección despeje de vegetación y enredaderas que se encuentran invadiendo el tendido de cableado eléctrico en la Avenida Ferré al 2000, barrio Libertad

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice inspección despeje de vegetación y enredaderas que se encuentran invadiendo el tendido de cableado eléctrico en la Avenida Ferré al 2000 del barrio Libertad.

ARTICULO 2º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas institucionales necesarias para coordinar con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) las tareas conjuntas de despeje en altura que requieran el corte preventivo de energía o la manipulación de líneas de media/baja tensión, a fin de garantizar la seguridad de los operarios municipales y de los vecinos.

ARTICULO 3º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**